



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0676 -2011 - A - MPN

Nasca, 21 NOV. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 10722-2011, presentado por NERY CRUZ PALOMINO HUAMAN DE CABELLO Y DE DON FRANCISCO SOLANO CABELLO CHAVEZ, quienes proceden por su propio derecho y en su condición de Propietarios, por el cual solicitan RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION DE LOTE otorgado por Manuel Palomino Flores, ante Juan Ramón Pardo Neyra, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 17 de Julio de 1991.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Calle Prolongación la Paradita N° 116 (Antes), Hoy Jirón Italia N° 116., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 61.90 m²., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 2,712.59 m², Inscrito en la PARTIDA N° 0200973 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por NERY CRUZ PALOMINO HUAMAN DE CABELLO Y DE DON FRANCISCO SOLANO CABELLO CHAVEZ, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno urbano, ubicado en la calle Prolongación la Paradita N° 116 (Antes), Hoy Jirón Italia N° 116., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 61.90 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522-418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0676 -2011 - A - MPN

- POR EL NORTE : Colinda con un callejón pasadizo, por donde mide 3.93 ml.
- POR EL SUR : Colinda con calle Prolongación la Paradita (antes), hoy Jirón Italia por donde mide 3.93 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con terrenos de propiedad del vendedor (antes), hoy propiedad de Domingo Guzmán Palomino Huamán, por donde mide 15.75 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con terrenos de propiedad de Hermenegildo Palomino Huamán, por donde mide 15.75 ml.



Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 2,712.59 m2, quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 2,650.69 m2.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02000973** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Basilio Alfonso Canales Velante



LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD" RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522 418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE